

39
Hai otro de aquellos nombrado tambien en Clase de tex-
tero sin salario alguno, para que se baya imponien-
do en los negocios, y descargue algun tanto á dos de los Com-
pameros, el uno ya esta para jubilarse por su abanza-
da edad de mas de setenta años, y en esta conformidad no
deberia indispensable nombrar otro con los mismos
designios, por lo que de los seis ya resultarian tres ou-
pados en el Ayuntamiento, y uno impedido, y solo resta-
ran el Alonso Ortega, y su hermano Miguel Rafael
que han representado, entre los quales no tienen por
conveniente las Informantes la alternativa que el ul-
timo propone, ni en el otro modo, en su defecto de de-
berla por si solo: Lo primero por que de este modo que
darian sufocadas las Regalias de la Villa, y sin uso el
Privilegio que goza, para quitar, y nombrar Ess.^{no} que
le dexaban, aunque el Alonso Ortega lo llamado en
Juicio Corruptela. Lo Segundo por que habiendo de
negar el caso de recaber en este la alternativa, se-
beria el Ayuntamiento precisado de admitir en el pa-
ra Ess.^{no} á quien tiene por justas causas remobido,
no reconociendose exemplar de haber con otro su-
zedido, como se hubiera tambien con este egecuta-
do á el habease emmendado, y corregido en alguna
de las muchas ocasiones que ha sido amonestado por
la Villa; no habiendo suatido otros efectos, que el de
haber supuesto en la Intendencia General de Valen-
cia ha donde lo comisiono el Cabildo, para la Co.